



Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 04874

Ciudad de México a, 06 JUN 2019

C. CLARISA DE JESÚS RINCÓN MARAVILLA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
NATURALEZA Y ECOSISTEMAS RESTAURADOS
CALLE PROLONGACIÓN HERIBERTO ENRÍQUEZ
S/N, DESPACHO 2 PLANTA ALTA, COL. LA CURVA
CP. 50250, SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

TEL. [REDACTED]

CORREO E. [REDACTED]

PRESENTE

[REDACTED]

Visto el expediente glosado para la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional (**MIA-R**), correspondiente al proyecto denominado "**Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos, Municipio de Valle de Bravo, Mex.**", que en lo sucesivo se denominará como el **proyecto**, promovido por la Asociación Civil **Naturaleza y Ecosistemas Restaurados**, en lo sucesivo la **promovente**, a realizarse en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el 26 de septiembre de 2018, la **C. Clarisa de Jesús Rincón Maravilla**, en su carácter de Representante Legal de la **promovente** presentó en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el escrito sin número de misma fecha, mediante el cual ingresó la **MIA-R** del **proyecto**, para su evaluación y resolución en materia de Impacto Ambiental, misma que quedó registrada con la clave **15EM2018U0266**.

SEGUNDO. Que el 20 de febrero de 2019, a través del Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/01387 esta DGIRA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 bis segundo párrafo de la Ley General Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA), y 22 del Reglamento de esa Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA), solicitó a la **promovente** información adicional de la **MIA-R** del **proyecto**, suspendiendo la evaluación del mismo hasta que esta Unidad Administrativa contara con dicha información o al término de **60 (sesenta) días** para que ingresara la información solicitada

*"Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos,
Municipio de Valle de Bravo, Mex"*

Naturaleza y Ecosistemas Restaurados A.C.

Página 1 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. www.gob.mx/semarnat





Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 04374

conforme a los lineamientos y términos previstos en los preceptos antes invocados, habiéndolo recibido el 27 del mismo mes y año.

TERCERO. Que el 28 de mayo de 2019, fecha comprendida dentro del plazo de **60 (sesenta) días** referidos en el artículo 22 del REIA, se recibió en esta DGIRA el escrito sin número de misma fecha, a través del cual la **C. Clarisa de Jesús Rincón Maravilla** en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil **Naturaleza y Ecosistemas Restaurados** se desistió del Procedimiento de Evaluación en materia de Impacto Ambiental (PEIA) del **proyecto** de mérito; asimismo, solicitó la devolución del pago realizado para la evaluación y resolución del **proyecto**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental tiene atribuciones para pronunciarse en torno al escrito de desistimiento del PEIA instado para el proyecto denominado "**Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos, Municipio de Valle de Bravo, Mex.**", atenta lo previsto en los artículos 2 fracción XX, 18, 19 y 28 del Reglamento Interior de esta Dependencia Federal, y los artículos 2, 16 fracción X y 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO. - Que en el escrito de cuenta, se aprecia que quien se desiste del procedimiento administrativo para el **proyecto** de mérito es la **C. Clarisa de Jesús Rincón Maravilla** en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil **Naturaleza y Ecosistemas Restaurados**, que es la moral **promovente** del citado **proyecto**.

Al respecto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, prevé en su numeral 50, fracción I que, todo promovente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por su parte, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la legislación ambiental federal, prevé en su artículo 57, fracción II que pone fin al procedimiento administrativo, el desistimiento; numeral que a continuación se transcribe para pronta referencia:

ARTÍCULO 57. Ponen fin al procedimiento administrativo:

*"Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos,
Municipio de Valle de Bravo, Mex"
Naturaleza y Ecosistemas Restaurados A.C.
Página 2 de 4*

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. www.gob.mx/semarnat





Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 04374

II. El desistimiento;

...

En ese sentido, y toda vez que la **C. Clarisa de Jesús Rincón Maravilla** en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil **Naturaleza y Ecosistemas Restaurados**, **promovente**, ha comunicado por escrito el desistimiento del trámite iniciado para el **proyecto** registrado con la clave **15EM2018U0266**, se ha actualizado una causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa, situación que, con fundamento en los artículos 35, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá notificarse a la **promovente**, a través de la **C. Clarisa de Jesús Rincón Maravilla**, en el domicilio señalado para tal efecto.

TERCERO. – Que esta DGIRA realizó la revisión en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con el que cuenta esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), constatando que el pago de derechos, productos y aprovechamientos a favor de esta Secretaría de Estado, ante la institución bancaria Citibanamex, con número de operación **807768**, llave de pago **09DA24C5B8**, de fecha 20 de noviembre de 2018, con clave de referencia **DPA 084000984**, por un monto de **\$86,686.00** (ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), ya fue ejecutado en el SINAT, en virtud de que se ha aplicado dicho pago para el trámite de recepción, evaluación y resolución del **proyecto**.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que esta Unidad Administrativa inició la evaluación del **proyecto** el 07 de diciembre de 2018, resolviendo el desistimiento del trámite en el día 50 de 60 del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,

ACUERDA:

PRIMERO. Finalizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental instado para el proyecto denominado "**Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos, Municipio de Valle de Bravo, Mex.**", registrado con la clave **15EM2018U0266**, promovido por la Asociación Civil **Naturaleza y Ecosistemas Restaurados**, en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

SEGUNDO. Informar a la **promovente** que su solicitud de devolución de pago ya no es procedente, considerando que el pago de derechos, productos y aprovechamientos a favor de esta Secretaría de Estado, ante la institución bancaria Citibanamex, con número

*"Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos,
Municipio de Valle de Bravo, Mex"*

Naturaleza y Ecosistemas Restaurados A.C.

Página 3 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. www.gob.mx/semarnat





Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 04374

de operación **807768** que realizó, ya que fue aplicado; además, esta Unidad Administrativa realizó la evaluación del **proyecto** presentado, y se solicitó en su momento información adicional del **proyecto**, la cual fue notificada a la **promovente** el 27 de febrero de 2019, tal y como se citó en el Resultando **SEGUNDO** del presente oficio.

TERCERO. Archivar en su oportunidad, el presente asunto como total y definitivamente concluido.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la **C. Clarisa de Jesús Rincón Maravilla** Representante Legal de la Asociación Civil **Naturaleza y Ecosistemas Restaurados (promovente)**, en el domicilio señalado para tales efectos, observando lo previsto en los artículos 2, 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en el artículo 84, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, previa designación con oficio SGPA/DGIRA/DG/09382, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar"

EL DIRECTOR DE ÁREA

SALVADOR HERNÁNDEZ SILVA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT. sergio.sanchezm@semarnat.gob.mx Presente.
- Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.
- Antonio Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA. antonio.diazdeleon@pofepa.gob.mx. Presente
- José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.. Presente.
- Federico Ortiz Flores, Subdelegado de Inspección Industrial en el Estado de México y Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México. federico.ortiz@profepa.gob.mx. Presente.
- Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

SINAT: Consecutivo: 15EM2018U0266-6, DGIRA: 1905094
No. expediente: 15EM2018U0266

MCCR/GSL/EAZR

*"Desarrollo Campestre, Ecológico y Ecoturístico en el predio particular Los Saucos,
Municipio de Valle de Bravo, Mex"*
Naturaleza y Ecosistemas Restaurados A.C.

Página 4 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. www.gob.mx/semarnat

